TSJ admitió recurso de movimiento chavista para proteger a menores por retos de TikTok

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) admitió el recurso introducido en esa instancia por el llamado Movimiento Bolivariano de Familias (MBF) para solicitar la protección de niños y adolescentes de los denominados retos virales de las redes sociales.

De acuerdo con la sentencia 0958, con fecha de este jueves 21 de noviembre, la Sala Constitucional se declara «competente» para tratar este tema y ordena la comparecencia de los representantes del MBF; del defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz; del fiscal general, Tarek William Saab, al Ministerio de Educación, al Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Idenna) a comparecer ante el TSJ para abordar el tema a las 11:00 am.

También se ordena el emplazamiento de los señalados para que se den por notificados en un lapso de 10 días hábiles para que asistan.

El recurso fue presentado por el MBF el miércoles 20 de noviembre donde Yugleidys Carrizo, representante de la organización, explicó que el recurso busca resguardar los derechos y garantías de los menores de edad, esto a propósito de haber registrado el fallecimiento de dos niños y la intoxicación de unas 300 personas por causa de los retos virales en redes sociales.

Indicó que solicitaron el retiro o prohibición de ese tipo de desafíos en las plataformas digitales, principalmente en TikTok; la admisión del documento en la figura de Amparo Constitucional, que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) active mecanismos en la defensa de los niños en relación al acceso a TikTok y que se ordene la supresión de los contenidos en TikTok que han generado lesiones graves y letales.

La medida aprobada por el TSJ es parte de un proceso iniciado por las autoridades luego de informaciones que circularon en medios de comunicación sobre intoxicaciones masivas en centros

educativos, vinculados con retos virales que se publican en la red social TikTok.

Se enmarca además en el lapso dado por el mandatario Nicolás Maduro a TikTok para retirar dichos retos para Venezuela en un lapso de 72 horas, según dijo el pasado 18 de noviembre en su espacio televisivo donde volvió a ir en contra de las redes sociales al responsabilizar a dicha plataforma por la muerte de dos adolescentes que, según las autoridades, habrían consumido sustancias tóxicas por la práctica denominada chroming, que había adquirido en internet

El mandatario denunció los casos de una niña de 12 años en Petare y un niño de 14 años, quienes fallecieron tras participar en estos retos. Según Maduro, la niña logró hablar antes de morir y explicó que había seguido un desafío visto en TikTok.

Con información de TalCual